



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2515

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO LLAMADO "DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENCION DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CONTRATO Y DEPENDENCIAS JUNJI REGION DEL BIO BIO. ID. Nº 1576-70-L113.

CONCEPCION, 27 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. Nº 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución Nº 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución Nº 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.-Resolución Nº 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Nº 015/2314 de fecha 29.10.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas **SEGUNDO LLAMADO " CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENCION DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS**, Junji Región del Biobío.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-70-L113, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron tres oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.
- 3.- Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de noviembre de 2013, establece que la ofertas presentadas fueron las siguientes:

- Oferta 1 LAVIN Y CIA. RUT: 77.270.640-5
- Oferta 2 EXTINTORES SALVA Y MANTENCIONES MECANICAS SALVA. RUT: 15.713.896-0
- Oferta 3 JIMENEZ E HIJO LIMITADA RUT: 76.227.558-9

4.- Que las **Oferta 2 Extintores Salva y Jimenez e Hijo**, y 3 Jimenez E Hijo Limitada no se presentan a visita a terreno no cumpliendo las bases administrativas en su punto VI y siendo de carácter obligatorio, por lo tanto no será evaluado técnica y económicamente por la comisión evaluadora.



El primer paso, el más importante.

5.- Que la oferta 1 LAVIN Y CIA, presenta todos los antecedentes, por lo tanto será evaluado técnica y económicamente por la comisión evaluadora.

6.- Que, el día 19 de Noviembre, se procede a realizar la evaluación Técnica – Económica de la licitación pública ID 1576-70-L113, la cual la **Oferta 1, se solicitan a través de foro inverso aclarar los valores netos para extintores portátiles de 6 kilos de polvo químico seco multipropósito para fuegos tipo A, B,C para Jardines Infantiles y Oficinas Administrativas, Recarga Mantención Y/O adquisición, en las diferentes provincias de la región.** A la cual es respondida satisfactoriamente según la comisión evaluadora.

7.- Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, cumplimiento de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación pública individualizada con el ID 1576-70-L113, Según lo señalado en las bases administrativas, la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de Noviembre de 2013, propone adjudicar la **Oferta 1 Lavin y Cía., RUT 77.270.640-5**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese **Oferta 1 Lavin y Cía., RUT 77.270.640-5**, la Licitación Pública singularizada con la ID 1576-70-L113, **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENCION DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS JUNJI REGION DEL BIO BIO"**.

2.- Páguese a Lavin y Cía., RUT 77.270.640-5, OFERTA 1, por el servicio de suministro antes mencionado, según ordenes de compra.

3.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será de un año prorrogable por un año más si las partes no disponen de hacer término al contrato.

4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PEU/GHT/ASE/RLB /CRC/CFC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.